



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Informe Final

Proyecto: “Ciudadanía y derechos. Tensiones y articulaciones entre liberalismo y republicanismo en el pensamiento político, filosófico e histórico”

Fecha de aprobación: 24 de noviembre de 2021 (Res. N° 20. Exp. N° 050013-500683-21)

Plazo de ejecución: 1 de febrero a 30 de setiembre de 2022 (8 meses)

Integrantes: Pablo Drews, Julián González (responsable), Pablo Langone y Luciana Soria

Resumen del proyecto:

A menudo, la jurisdicción universal de los derechos humanos se presenta en tensión –sino en abierta competencia o contradicción– con el alcance de la jurisdicción y significación, necesariamente excluyente y contextualista, de la autodeterminación de una comunidad democrática. Paradigmáticamente, desde buena parte del pensamiento y la filosofía política moderna esta tensión ha sido interpretada como parte de la adscripción bifronte del orden democrático-liberal. En efecto, tal formación política sintetiza dos vertientes o tradiciones políticas que presionan, al menos potencialmente, en direcciones contrapuestas: por un lado, ciertas versiones clásicas del liberalismo; por otro, algunas concepciones democráticas de raigambre republicana. Mientras que la primera tendencia recalca especialmente en la noción de derechos humanos, como derechos y libertades pre-políticas y fundamentales del individuo; expresiones de cierto republicanismo democrático se asientan en una idea de soberanía popular como fundamento último –y, quizá, exclusivo– de toda legitimidad política, así como también la no dominación de la ciudadanía.

Aun cuando en el contexto de las sociedades democráticas y plurales contemporáneas, resultaría a todas luces insuficiente asumir unilateralmente una de estas fundamentaciones, aquella tensión constitutiva a menudo reaparece. Por un lado, en el espacio público político uruguayo numerosos discursos reeditan frecuentemente este debate en clave de contraposición entre –o priorización respectiva de– soberanía popular y derechos humanos. Por otro lado, al interior del pensamiento político y jurídico moderno esto resulta un problema conceptual constante y, en cierta medida, aún irresuelto que se diversifica en diferentes declinaciones. En este marco, el presente proyecto se propone, por un lado, reconstruir desde un punto de vista de la filosofía política y de la teoría democrática contemporánea la referida contraposición, así como las eventuales articulaciones, entre ciertas versiones clásicas del liberalismo y algunas tradiciones democrático-republicanas. Al mismo tiempo, se pretenden recrear algunas de las manifestaciones de esa tensión fundamental, tanto en el

interior de la historia del pensamiento político uruguayo, como de ciertos debates recientes dentro del campo de la historia del derecho.

Palabras clave:

Liberalismo, Republicanismo, Teoría democrática, Soberanía popular, Derechos humanos.

1) Objetivos planteados en el proyecto:

a) Objetivo general:

Analizar y sistematizar algunas tensiones y articulaciones entre ideas de las tradiciones liberales y republicanas a la luz de ciertos debates actuales en el ámbito del pensamiento político-jurídico.

b) Objetivos específicos:

- i) Indagar y sistematizar las críticas que el republicanismo democrático reciente ha planteado a la concepción liberal de ciudadanía.
- ii) Proyectar ciudadanía republicanas sensibles al contexto latinoamericano y a las perspectivas feministas.
- iii) Examinar la inscripción de ciertos rasgos liberales y republicanos, así como sus tensiones y posibles articulaciones, en algunas corrientes contemporáneas de la teoría democrática.
- iv) Indagar en la construcción ideológica del orden jurídico moderno (liberal) la reproducción histórica de significado que asumió la libertad y los derechos.
- v) Examinar los desafíos actuales que enfrenta el monismo jurídico liberal ante la emergencia de demandas sociales múltiples.
- vi) Analizar y explorar la recepción de este debate en el pensamiento político uruguayo del Novecientos.

2) Desarrollo de los objetivos de investigación originalmente previstos:

Todas las fases del proyecto fueron desarrolladas, con mayor o menor grado de profundidad.

3) Principales actividades desarrolladas y resultados obtenidos:

Entre las principales actividades desarrolladas y resultados obtenidos en el marco del proyecto, cabe mencionar los siguientes:

- Se realizaron cuatro seminarios de investigación en los que se discutieron resultados parciales del proyecto. Cada una de estas instancias fue precedida por una exposición de alguno/a de lo/as integrantes del equipo de investigación y, a continuación, se habilitó un espacio de intercambio y debate en torno a una comunicación escrita enviada previamente al resto de participantes. Para estos encuentros se remitió invitación y contaron con la valiosa participación de colegas del Instituto de Historia de las Ideas, Ciencia Política y Sociología Jurídica.

- En base a los trabajos elaborados y presentados en los referidos seminarios, para las próximas semanas se prevé el envío a revisión de tres artículos para integrar el Número temático “Debates contemporáneos sobre democracia, populismo y antipolítica” de la Revista Uruguay de Ciencia Política, cuya publicación se prevé para abril de 2023. La autoría de estos tres artículos corresponde respectivamente a Luciana Soria, Pablo Drews y Julián González. Asimismo, en los próximos meses se espera la publicación de un artículo de Pablo Langone en una revista especializada. No se descartan otras publicaciones futuras, individuales o colectivas, en las que se profundicen o amplíen algunas de las conclusiones alcanzadas en esta investigación.
- Tanto a título colectivo como individual se presentaron avances parciales del proyecto, así como otros trabajos directamente vinculados a los objetivos del proyecto, en diferentes eventos y reuniones científicas:
 - Pablo Drews, ponencia: “Los límites del pensamiento liberal a partir de la ontología del conflicto en Nietzsche”, en Seminario sobre investigación, 8 de agosto de 2022, Organiza Centro de Investigaciones de Facultad de Derecho, UdelaR.
 - Pablo Drews, ponencia: “La ontología del conflicto de Nietzsche”. Conferencia de setiembre del ciclo de conferencias “Los miércoles con la SFU” (Sociedad filosófica del Uruguay) del año 2022.
 - Pablo Drews, ponencia: “La perspectiva de Vaz Ferreira sobre los problemas sociales”. Organizado por el Centro Cultural La Experimental, Intendencia de Montevideo 20//07/2022. Montevideo.
 - Pablo Drews, ponencia: “Vaz Ferreira y Nietzsche”. Organizado por el Departamento de filosofía del CFE (ANEP), por la sala de filosofía del CERP de Maldonado, y con el apoyo de la Sociedad Filosófica del Uruguay (SFU). 14/7/2022, en la Curandería, Maldonado.
 - Pablo Drews y Julián González, ponencia: “Sujetos, derechos y ordenamiento jurídico. Tensiones del liberalismo y alternativas críticas en el Uruguay contemporáneo”, en el Seminario sobre Investigación, Facultad de Derecho, Universidad de la República, 8 de agosto de 2022.
 - Julián González, ponencia: “Republicanismo y populismo. Viejas oposiciones, nuevas conciliaciones”, en el Seminario sobre Investigación, Facultad de Derecho, Universidad de la República, 8 de agosto de 2022.
 - Julián González, ponencia: “El coqueteo populista de Mouffe. La izquierda y sus encrucijadas democráticas”, en el XI Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Mesa 33: Ideologías y Conceptos políticos: pensando en las derechas, el fascismo y los populismos. Organizado por el Grupo de Investigación en Teoría Política (GITP-ALACIP) – Asociación Latinoamericana de Ciencia Política. Santiago, Chile, 21 de julio de 2022.
 - Julián González, ponencia: “¿Un populismo de adversarios? Mouffe y la revisión del proyecto de izquierda”, en el X Congreso del Consejo Europeo de Investigaciones Sociales de América Latina (CEISAL). Sesión: 07.17 Neoliberalismo vs. Populismo: ¿alternativas a las democracias representativas?, Coordinador: Javier Franzé. Universidad de Helsinki, Finlandia, 13 de junio de 2022.
 - Pablo Langone, ponencia: “El orden jurídico moderno concebido como una mitología”, en el Seminario sobre Investigación, Facultad de Derecho, Universidad de la República, 8 de agosto de 2022.

- Pablo Langone, ponencia: “El orden jurídico moderno concebido como una mitología”, en las Jornadas de actualización del Profesorado de Derecho, I.P.A., organizadas por la Sala de Profesores de Derecho y la Sala de Estudiantes del I.P.A., modalidad virtual, 17 de setiembre de 2022.
 - Pablo Langone y Luciana Soria, ponencia: “Ciudadanía y derechos. Tensiones y articulaciones entre liberalismo y republicanismo en el pensamiento político, filosófico e histórico”, en el Seminario sobre Investigación, Facultad de Derecho, Universidad de la República, 8 de agosto de 2022.
 - Luciana Soria, ponencia: “¿John Locke, um antecedente indiscutível do liberalismo?” V Encontro de Teoria Política e Pensamento Político Brasileiro. Abordagens Históricas da Teoria Política. Instituto de Estudos Sociais e Políticos - Universidade do Estado do Rio de Janeiro.
 - Luciana Soria, charla de extensión (en conjunto con Maite Rodríguez Apólito) “Algunas reflexiones en torno al valor de la Libertad y la Autonomía” Organizado por el Centro Cultural La Experimental, Intendencia de Montevideo 24//06/2022. Montevideo.
- Actualmente, se están elaborando las siguientes comunicaciones, ponencias y paneles que están en proceso de evaluación o ya fueron aceptados para ser presentadas en eventos académicos que tendrán lugar próximamente:
 - Pablo Drews, ponencia: “La crítica al sujeto liberal en la ontología del conflicto de Nietzsche”. Ponencia aceptada para el Congreso de la Red Iberoamericana de Estudios Nietzscheanos (RIEN), Nietzsche y la comunidad. Modernidad, poder y nuevas subjetividades. El congreso tendrá lugar en las Facultades de Filosofía/ Filología de la Universidad Complutense de Madrid, los días 25-26-27-28 octubre de 2022.
 - Pablo Drews, ponencia junto a Leandro Delgado: “La agricultura implora justicia. Sobre las Observaciones José Manuel Pérez Catellanos” en el marco de las XIX Jornadas de Investigación de FHCE (a realizarse en octubre 2022).
 - Pablo Drews, coordinación y exposición en el Coloquio Vaz Ferreira. El evento se realizará el 9 y el 14 de noviembre de 2022. Organiza el Instituto de Historia de las Ideas, Facultad de Derecho, Universidad de la República.
 - Julián González, ponencia: “La confluencia de los opuestos. Superposiciones (parciales) entre (cierto) republicanismo y (cierto) populismo”, en el Grupo de Trabajo (31) “Republicanismo: Tópicos y enfoques desde una mirada interdisciplinaria” en el marco de las XIX Jornadas de Investigación de FHCE (a realizarse en octubre 2022).
 - Pablo Langone, ponencia aceptada: “La experiencia jurídica en el Medievo europeo”, en el marco de las XIX Jornadas de Investigación de FHCE (a realizarse en octubre 2022).
 - Luciana Soria: organización (junto a Fernanda Diab) y participación en el Grupo de Trabajo (31) “Republicanismo: Tópicos y enfoques desde una mirada interdisciplinaria”, en el marco de las XIX Jornadas de Investigación de FHCE (a realizarse en octubre de 2022). Participación con la ponencia: “Los derechos de propiedad desde perspectivas republicanas plebeyas”.
 - Luciana Soria: “La Comprensión Liberal de los Derechos como Cercenamiento de Democracias Robustas” ponencia en proceso de evaluación para presentar en el panel “Expanding Democracy and right through Critical Theories and Perspectives” en el marco de LASA Congress 2023.

- Pablo Drews, Julián González, Pablo Langone y Luciana Soria: organización y participación en el panel: “El liberalismo interpelado. Pluralismo jurídico, republicanismo y agonismo”, en las Jornadas del Área Socio-Jurídica y Metodológica de la Facultad de Derecho, que tendrán lugar el 10 y 11 de noviembre. En este panel se presentarán cuatro ponencias que recogen algunas de las principales conclusiones alcanzadas en el proyecto.
- El desarrollo de este proyecto sirvió como base para la conformación de un equipo de trabajo ampliado en el que, además de los/las cuatro integrantes originales, se sumaron colegas del Instituto de Sociología Jurídica y de la Facultad de Ciencias Sociales. En ese marco se elaboró una segunda propuesta de investigación en donde se extiende y profundiza el análisis planteado en este proyecto. Esa propuesta se postuló a la convocatoria de Proyecto de I+D de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC-UDELAR) y se encuentra actualmente en proceso de evaluación.

4) Conclusiones alcanzadas en el proyecto

En relación a cada uno de los objetivos específicos, los desarrollos investigativos realizados en el marco de este proyecto permitieron llegar a las siguientes conclusiones preliminares:

i) Indagar y sistematizar las críticas que el republicanismo democrático reciente ha planteado a la concepción liberal de ciudadanía:

En este punto se concluyó que el liberalismo clásico aboga por una concepción idealizante y desencarnada del ciudadano, cayendo en la denominada “falacia abstractiva”: toma rasgos del sujeto hegemónico y los extiende al resto de los individuos. Más allá de la invisibilización de la diversidad y particularidad de aquellas identidades no-hegemónicas, una de las mayores objeciones que el republicanismo democrático advierte es que el liberalismo no visibiliza las posibles formas de dominación en la que el ciudadano liberal podría quedar atrapado. En este sentido, se deriva la crítica respecto a la visión exclusivamente formalista de los derechos en clave liberal, que ignora o desconoce las condiciones sustanciales de su posibilidad, y por tanto, no se compromete con visiones sustantivas de los derechos. Una perspectiva republicana de la ciudadanía no debería ignorar que su conformación y concreción requiere inversión, diseños institucionales y compromisos reales para fortalecer la participación de los sujetos de referencia y prevenir distintas formas de dominación en las sociedades democráticas.

ii) Proyectar ciudadanía republicanas sensibles al contexto latinoamericano y a las perspectivas feministas:

En este punto, se relevaron distintas conceptualizaciones republicanas latinoamericanas y se arribó a la conclusión general de que una ciudadanía republicana situada no supone abandonar criterios normativos de libertad como no dominación. Antes bien, sería posible situar este ideal universalista en el contexto latinoamericano, lo que supone disputar la hegemonía a ciertas élites oligárquicas que se apropian de la institucionalidad pública y no permiten la universalización de la libertad a la población subalternizada en términos sexo-genéricos. A través de perspectivas feministas, anticoloniales y antiraciales, con una fuerte impronta de los “feminismos del sur”, se concluyó que una concepción republicana feminista, está atenta a combatir los machismos expresados en formas de dominación enraizadas en la división del trabajo productivo y reproductivo (relegando a las mujeres a las tareas de reproducción), en la exclusión estructural de las mujeres latinas de la vida pública-

política (relegándolas a la vida doméstica y castigando o reprimiendo su aparición o liderazgo público), y en su racialización que justifica distintas formas de violencia e injusticia estructural (que el pasado colonial refuerza).

iii) Examinar la inscripción de ciertos rasgos liberales y republicanos, así como sus tensiones y posibles articulaciones, en algunas corrientes contemporáneas de la teoría democrática.

En este punto se buscó mostrar ciertas tensiones del pensamiento liberal en lo que hace a la noción de sujeto y de neutralidad del modelo liberal, indicando sus limitaciones en cuanto al tratamiento del conflicto o antagonismo político. Desde algunas perspectivas contemporáneas del pensamiento democrático, se enfatizan los elementos de exclusión y contingencia bajo los que opera el orden liberal. Según esto, antes que justificados por discursos racionales, universales y consensuales, los fundamentos de toda articulación política responderían a un cuadro específico de relaciones de poder y regímenes de inclusión/exclusión. El liberalismo, en particular, postula la abstracción de la igualdad jurídica formal como fundamento de su universalidad, lo que permitiría –a la postre– la conformación de consensos plenamente racionales e inclusivos entre sujetos jurídicos autónomos. Esta operación justificativa lo vuelve especialmente incapaz de advertir y afrontar a sus propias condiciones de exclusión antagónica.

De cara a estas limitaciones, la investigación se centró en algunas variantes de la teoría política agonística con la intención de retener sus potenciales aportes para una concepción democrática que, reivindicando los valores típicamente liberales de la libertad y la igualdad, sea capaz de reconocer la precariedad constitutiva del orden liberal. En las alternativas agonistas analizadas, no se trataría de echar por tierra al liberalismo como tal, sino de comprenderlo como un proyecto político particular y, por tanto, nunca completamente depurado de arbitrariedades, contingencias y conflictos. Estos enfoques parecen bien pertrechados para radicalizar la democracia desarrollando una mirada crítica vigilante y sensible hacia las inevitables exclusiones propias de todo orden político que, a menudo, terminan siendo naturalizadas, invisibilizadas o normalizadas. En este rastreo resultaron sumamente relevantes los planteos de F. Nietzsche y C. Mouffe. De la mano de la filosofía de Nietzsche, se desarrolló una lectura crítica que intenta, por un lado, rebatir la concepción moderna que escinde el conflicto de la vida y, por otro, devolver la relación que une política y vida en forma de lucha. En relación a la propuesta de C. Mouffe, se mostraron las discrepancias que su modelo agonístico presenta frente a la teoría populista (y potencialmente iliberal) de E. Laclau, así como las inscripciones normativas e institucionales en clave republicana que pueden extraerse de su enfoque adversarial.

iv) Indagar en la construcción ideológica del orden jurídico moderno (liberal) la reproducción histórica de significado que asumió la libertad y los derechos.

Intentando desde una perspectiva histórico-jurídica reponer el lento proceso de construcción del orden jurídico moderno desde finales del siglo XIV, podemos concluir que a partir de una durísima crítica al derecho medieval y a sus mecanismos de legitimación, se fue conformando un nuevo orden donde el concepto de derecho y de sujeto moderno se constituyeron en centrales. Ese sujeto de derecho se fue perfilando a partir de las reflexiones aportadas por los iusnaturalistas del siglo XVII, quienes, incorporando la metodología propia de la revolución científica del siglo XVI, se afanaron por encontrar las regularidades propias de la naturaleza del mundo humano. Así constituyeron un modo de razonamiento abstracto que ubicó al individuo como realizador de su propia historia, ese protagonista asumió las características de un ser genérico: «*sujetos abstractos, relaciones abstractas, libertad abstracta, igualdad abstracta, normas abstractas*»¹. Este profundo proceso de abstracción logró invisibilizar las diferencias reales, «*de carne y hueso*», impidiendo a diversos actores sociales tener protagonismo y participación política activa. Posteriormente con el aporte de la Ilustración

¹ Grossi, P (2007): «Los cimientos de la modernidad jurídica», en GROSSI, Paolo: Europa y el derecho, Barcelona: Crítica, pp. 63-184.

jurídica este orden moderno en formación asumió como única fuente del derecho a la ley, y un único centro de soberanía, cancelando definitivamente el pluralismo jurídico que fue típico en el derecho medieval. En el proceso de constitucionalismo que se abre con el ciclo de las revoluciones de fines del siglo XVIII, esas categorías se incorporarán en los textos fundamentales con pretensión universalizadora. Finalmente, el Código Napoleónico aprobado en 1804 sintetizará las relaciones personales más íntimas en el seno del ordenamiento jurídico. Con la extensión europea de este proceso de codificación durante el siglo XIX, el derecho moderno se inserta definitivamente en el ámbito más privado de la sociedad, constituyéndose en un sistema único —monismo— liberal y burgués.

v) *Examinar los desafíos actuales que enfrenta el monismo jurídico liberal ante la emergencia de demandas sociales múltiples.*

América latina se ha constituido, en este siglo XXI, en un escenario propicio para cuestionar el monismo jurídico moderno. Los cuestionamientos que podemos señalar se consolidan a partir de los aportes del llamado *pluralismo jurídico*. Esta sugerente experiencia teórica viene contribuyendo, dentro de la academia, a discutir y problematizar el orden jurídico liberal, que por homogenizador invisibiliza la integración diversa de las sociedades latinoamericanas actuales. En este contexto la discusión sobre *nuevas democracias* y *nuevos derechos* se constituye en esencial, pues aquí el centro del debate lo constituye la emergencia (o la nueva visibilización) de nuevos (o no tanto) *sujetos de derecho*. Esta reflexión, más allá de sus señaladas limitaciones, permite pensar por fuera del monismo jurídico liberal/estadocéntrico, y constituirse en una oportunidad de generar una brecha por dónde legitimar y consolidar otras experiencias jurídicas que han sido sistemáticamente descalificadas desde la academia occidentalizada. Coincidente con estas reflexiones que se vienen propiciando desde el campo jurídico, destaca el actual debate sobre el constitucionalismo latinoamericano. Las recientes experiencias constituyentes en Ecuador, Bolivia y Chile (Ecuador 2008, Bolivia 2006-2009, Chile 2021-2022) han constituido una experiencia también muy fermental, sus distintos *ciclos* de reformas permitieron una reflexión rica y sugerente sobre el rol que podían obtener las comunidades indígenas y sus derechos. En este sentido, podemos ver que el concepto de *estado plurinacional* supuso concebir a las comunidades indígenas como sujetos de derecho, incluso como pueblos originarios, en el entendido que forman parte constitutiva desde el origen mismo de los procesos de poblamiento en las tierras latinoamericanas. Así el carácter constituyente de esas poblaciones es reconocido, pero no como un otorgamiento desde el Estado, sino desde la obtención como demanda de esas mismas comunidades. Obtención que supone reconocer un largo proceso de luchas político-sociales por acceder a un poder soberano que fue desde la colonización española negado y acallado violentamente. En la actualidad somos testigos de la tramitación de este complejo contexto, vemos sus marchas y contramarchas, mientras que la consolidación de estas reformas es aún incierta.

vi) *Analizar y explorar la recepción de este debate en el pensamiento político uruguayo del Novecientos.*

En este objetivo se exploró el pensamiento filosófico y social de Carlos Vaz Ferreira como modelo para el tratamiento de las cuestiones sociales. En particular se presentó la fórmula del mínimo social de este autor como criterio para los conflictos entre libertad e igualdad, así como problemas de vivienda y de la herencia. El mínimo social consiste en asegurar las condiciones iniciales del individuo para que nadie por sus condiciones sociales vea limitada su libertad. Para el modelo liberal spenceriano la libertad por la cual cada uno recibe las consecuencias de sus actos, sirve como justificación del estado social real. Pero Vaz cuestionará que dicho estado de cosas u orden social sufre de una desigualdad excesiva en el punto de partida, lo que hace que el principio de que cada uno reciba las consecuencias de sus actos no se cumpla. La fórmula podría representarse por el siguiente esquema L: Lo que indiscutiblemente debe dejarse a la libertad. A: Lo que debe asegurarse a cada individuo, lo

indiscutible, D: Lo discutible, habría diferencias de grado: o bien más libertad que seguridad, o más seguridad que libertad. A es el punto de partida: educación y defensa del menor, salud y derecho a tierra de habitación (derecho a estar en el planeta). Lo que ha impedido el reconocimiento de este derecho es la confusión entre tierra de habitación (derecho a un espacio en el planeta, sin precio, ni permiso) y derecho a tierra de producción: relacionado con la alimentación. Éste último plantea problemas porque es un bien finito, no todos los hombres son agricultores. A la fórmula hay que agregar que aún después de dejarlos libres, a los individuos no hay que dejarlos caer por debajo de cierto límite. Vaz Ferreira no está de acuerdo con el orden presente en su época y considera que hay ciertos factores de desigualdad (de excesiva desigualdad) que no contribuirían a la fórmula planteada: la herencia, la propiedad de la tierra y el capitalismo privado. En cuanto a la herencia ilimitada ésta atenta contra el principio de justicia de que cada uno reciba las consecuencias de sus actos. El sistema de herencia sobrepasa los niveles tolerables de desigualdad. Todo este planteamiento se ha leído como un antecedente de la fundamentación normativa de cierta crítica social y en el debate público promoviendo una visión conciliadora de los principios de igualdad y libertad en la que adoptan un protagonismo central las ideas de bienestar presente, mínimo social y desarrollo individual.

5) Otras consideraciones y/o recomendaciones

El equipo celebra la búsqueda por consolidar las experiencias de investigación que se están desarrollando en el seno de la Facultad. La creación del Centro de Investigaciones es un paso fundamental en ese sentido. Como aporte nos parece relevante señalar la necesidad de ampliar los mecanismos que posibiliten y aseguren los modos de financiamiento de este tipo de convocatorias. En algunas oportunidades ciertas rigideces burocráticas han impedido que lo/as investigadores accedan a ese fundamental incentivo. Asimismo, sería conveniente prever calendarios con un mayor plazo entre la apertura y el cierre de las convocatorias, de modo de contar con un tiempo acorde para el desarrollo de los proyectos de investigación a postular.

6) El proyecto desarrollado:

1) ¿Tiene previsto continuar?

Sobre la base de las conclusiones alcanzadas en este proyecto, así como de la ampliación del enfoque y del equipo de trabajo original que se conformó en torno a la postulación de una segunda propuesta de investigación que está siendo actualmente evaluada en el marco de la convocatoria de Proyectos I+D de la CSIC, se prevé la continuidad de esta línea de investigación.

2) ¿Cuáles serán sus futuras etapas?

De cara a la continuidad de la investigación iniciada en este proyecto, en primera instancia, resta la definición de los resultados de la convocatoria de Proyectos I+D de la CSIC en que oportunamente fue postulada una segunda propuesta de investigación. No obstante, incluso en caso de no obtener financiación para ese proyecto, se prevé la consolidación del equipo de trabajo a partir de su inscripción bajo la modalidad de Grupo Autoidentificado prevista por la CSIC. Asimismo, y como uno de los marcos posibles para seguir reflexionando sobre las líneas de indagación desarrolladas en esta propuesta, se procura impulsar la institucionalización de un formato de seminario de investigación dentro del Instituto de Historia de las Ideas como espacio de discusión de las producciones de sus integrantes.

FIRMA DE RESPONSABLE/S:

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. González', written on a small white rectangular piece of paper.

ACLARACIÓN: Julián González

FECHA: 20 de octubre de 2022